



ASOCIACIÓN PLATENSE DE BÁSQUETBOL

ACTA REUNIÓN DE DELEGADOS DE MAXIBASQUET

FECHA: 22 de Septiembre de 2023

Siendo las 19:47hs. se da comienzo a la reunión. La subcomisión de Maxibasquet y autoridades de la APdeB dan inicio a la reunión.

PRESENTES:

NOMBRE	APELLIDO	EQUIPO
Nelson	Saralegui	ESTRELLA
Leonardo	Oliver	PLATENSE
Adrian	Cowes	MAYO
Guillermo	Mastronardi	RECONQUISTA
Marcelo	Burgos	JUVENTUD

Se da inicio con palabras del Presidente de la Subcomision de Maxibasquet, Jorge Ariel Santos, dando la bienvenida a los presentes y detallando los temas a tratar.

TEMAS TRATADOS

1 - Informe de situación y resolución Exp. N° 79/2023:

Referencia: NOTA DEL CLUB ESTRELLA DE BERISSO DENUNCIANDO INDEBIDA INCLUSIÓN DE JUGADORES EN EL PARTIDO DE MAXI BASQUET +35 DISPUTADO EL 24/08/23 ENTRE "JUVENTUD vs ESTRELLA". Expte. n° 79/2023.

Antecedentes.

El Tribunal de Disciplina ha dispuesto el pase del asunto de la referencia a esta Comisión de Maxi Basquet -en adelante la Comisión-, "en atención a la reestructuración de la categoría", por lo cual se aborda la consideración del mismo bajo esas especiales circunstancias.

Se tienen en cuenta para la consideración del tema los siguientes antecedentes:

Nota original presentada por el Club Estrella de Berisso y copias de la siguiente documentación:

- 1) Planilla del partido disputado el 24/08/23 entre "Juventud vs Estrella" - Categ. Maxi +35
- 2) Lista de Buena Fe presentada por el Club Juventud con fecha 06/09/23
- 3) Formulario de Pase del Club Universal al Club Villa Elvira firmada por el jugador Raffa Mariano Daniel con fecha 12/05/23
- 4) Factura C n° 88 de fecha 12/05/23 correspondiente al pago del pase del jugador Raffa Mariano Daniel



ASOCIACIÓN PLATENSE DE BÁSQUETBOL

ACTA REUNIÓN DE DELEGADOS DE MAXIBASQUET

5) Factura C n° 81 de fecha 09/05/23 correspondiente al pago del Fichaje y Habilitación por parte del Club Villa Elvira del jugador Municoy Luciano Ariel (fue fichado como jugador nuevo)

6) Solicitud de CONMUTACIÓN DE PENA

Consideración del tema. Sanciones.

La Comisión en pleno, por unanimidad, considera que se encuentra comprobado que el día 24 de agosto de 2023, el club Juventud ha incurrido en la indebida inclusión de dos jugadores en el partido disputado en cancha de Juventud contra el Club Estrella de Berisso, a saber: Raffa Mariano Daniel y Municoy Luciano Ariel, conforme a los antecedentes que tiene a la vista; lo cual configura un hecho punible y en consecuencia susceptible de ser sancionado, conforme a las disposiciones del Código de Penas de la Asociación Platense de Básquet (Art. 7 del Código de Penas).

Considerando la situación de reestructuración de la categoría, a la que el mismo Tribunal de Disciplina ha hecho referencia en la remisión del asunto, la Comisión considera que, por esta única vez, y dadas tales especiales circunstancias puede considerar, de manera extraordinaria, el tema y expedirse respecto de las sanciones a aplicar al Club y a los jugadores denunciados, pues la consideración y sanción de este tipo de conductas es competencia ordinaria del Tribunal de Disciplina.

Sentado lo anterior, se entra a considerar las sanciones a aplicar al Club Juventud –en la Categoría Maxibasquet +35- y a los jugadores involucrados.

Con relación al Club Juventud, por unanimidad, se considera que corresponde la pérdida de los puntos del partido antes referido, disputado el día 24 de agosto de 2023. Tales puntos se consideran ganados por el Club Estrella de Berisso, lo que así se decide, Resultado (20 a 0).

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en el ARTICULO 71° del Código de Penas que establece, en su parte pertinente: “Corresponderá la PERDIDA DE PUNTOS ó el DESCUENTO DE PUNTOS en los Inc. previstos en este artículo, sin perjuicio de otras sanciones que prevé este Código: a. PERDIDA DE PUNTOS: 1) La Entidad que hubiere incluido uno o más jugadores no habilitados reglamentariamente para integrar su equipo representativo”.

Con relación a los jugadores afectados, el artículo 107 del Código de Penas establece una sanción de “SUSPENSION de CUATRO a DIEZ PARTIDOS al jugador, director técnico o ayudante de técnico o MULTA de SEIS a VEINTE AJC al director técnico que: (...) d) Actuare para alguna Entidad sin haber obtenido la habilitación correspondiente o la consintiere en su carácter de director técnico o ayudante. e) Actuare para una división para la cual no estuviera habilitado o la consintiere en su carácter de director técnico o ayudante. f) Actuare en partidos para equipos que no sean de la Entidad para la que estuviera habilitado, sin que exista autorización expresa para ello, o la consintiere en su equipo en su carácter de director técnico o ayudante”.

El artículo 40 del Código de Penas establece como circunstancias atenuantes, entre otras, que el infractor no haya podido prever las consecuencias del acto punible y la ausencia de antecedentes disciplinarios.

Considerando que los jugadores Raffa Mariano Daniel y Municoy Luciano Ariel han presentado ante esta comisión una solicitud de CONMUTACIÓN DE PENA, (ADJUNTAS AL PRESENTE), conforme al formulario adjunto, la Comisión decide que se aplique la sanción de Dos (2) Partidos de suspensión a los jugadores involucrados, en virtud de su alegación de no haber previsto las consecuencias de sus actos y la ausencia de antecedentes disciplinarios.

Finalmente, la Comisión por unanimidad quiere reiterar que ha considerado el asunto por esta única vez, dadas las especiales circunstancias y de manera extraordinaria.

2- Suspensión de encuentros sin los plazos legales informados:



ASOCIACIÓN PLATENSE DE BÁSQUETBOL

ACTA REUNIÓN DE DELEGADOS DE MAXIBASQUET

En estos casos los árbitros pasarán por la APdB a cobrar el arancel estipulado y será incluido en la Cuenta Corriente de la institución que solicita la suspensión. Se reprogramará el encuentro con los plazos definidos y se volverá a pagar el arancel de árbitros y oficiales de mesa como un nuevo encuentro.

3- Oficiales de mesa:

Se informa a todos los delegados que para cada jornada el equipo anfitrión/organizador será responsable de suministrar los oficiales de mesa, planilla y todo lo necesario para que la jornada se desarrolle con normalidad.

4- Se invita a los presentes a formar parte de la Subcomisión de Maxibasquet para seguir mejorando la competencia.

Sin más temas por tratar, se da fin a la reunión siendo las 20:38hs.